

Bogotá D.C. 26 de febrero de 2024

Señores

CONSORCIO VIAS 2023

Atn. Ing. Jorge Enrique Pinto Riaño

Representante Legal

Calle 15 N° 13-56 ED TORRE 15 Of. 501

Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría ICCU No.818 de 2023 Contrato de Obra ICCU-826 de 2023, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Respuesta al comunicado CO 379

Cordial saludo:

En cumplimiento a las obligaciones de Interventoría y una vez revisado el informe **SST No. 6** Versión 1 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de Enero de 2024, radicado mediante el comunicado del asunto, nos permitimos Informar que el documento cumple con el contenido mínimo establecido, por lo tanto, esta Interventoría emite concepto de **APROBACIÓN**.

En tal sentido, es importante precisar que respecto al concepto de aprobación en mención no se exime al contratista **CONSORCIO VIAS 2023** a realizar las complementaciones derivadas de la dinámica del Contrato de Obra y requeridas por la Interventoría o ICCU de manera posterior.

Se indica que la respuesta a esta comunicación y todas aquellas que se deriven del contrato en referencia y que se relacionen con los temas de la gestión de esta Interventoría, deberán ser remitidas al correo cinterobras2023@gmail.com.

Atentamente,



ALFREDO LEPESQUEUR MARTINEZ

Representante Legal

CONSORCIO INTEROBRAS

Elaboró: LLMP

Revisó: ASC

Anexo: Sin